

0000001

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA En el R
"RUTAS DEL SACHA S. A."

OTORGADA POR:

VICENTE RAMIRO ZHIMINAICELA ARÉVALO Y OTROS

CUANTÍA: US \$ 800,00

Di 4, copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de ~~Quito~~, capital de la República del Ecuador, ~~el día miércoles veinte y seis de febrero de dos mil tres,~~ ~~en la ciudad de Quito, cantón Quito,~~ comparecen: ZHIMINAICELA ARÉVALO VICENTE RAMIRO, casado. CAIZA ALULEMA WILSON GUILLERMO, casado, GOROZABEL MARCILLO LITTA GENITH. soltera; DELGADO FAJARDO SEGUNDO ARISOSTO, soltero, BALCAZAR CAMPOVERDE OSWALDO MARCELO, casado; CHACAN CALUÑA MIGUEL VINICIO, casado; CARPIO ACARO ÁNGEL GABRIEL, soltero; QUISHPI CAIZA ARMANDO FLORESMILO, soltero. VARGAS MONAR LUIS FERNANDO, soltero; ORDÓÑEZ CALLE JORGE ARTURO, casado: CARPIO JIMÉNEZ PEDRO DIGAR, soltero, ARIAS CORTEZ EDGAR JOSÉ, casado y GUAMAN MANZANO VÍCTOR MANUEL, divorciado.- Todos de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
2 residentes en la ciudad de La Joya de Los Sachas, provincia de
3 Orellana, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, por
5 sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe pues me
6 presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a
7 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que
8 transcribo es el siguiente: "~~SEÑOR NOTARIO~~ En el Registro
9 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
10 Constitución de una Compañía con el siguiente texto: ~~PRIMERA~~
11 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
12 presente escritura pública, la siguientes personas:
13 ZHIMINAICELA ARÉVALO VICENTE RAMIRO, casado.
14 CAIZA ALULEMA WILSON GUILLERMO, casado,
15 GOROZABEL MARCILLO ~~ETA~~ GENITH, soltera;
16 DELGADO FAJARDO SEGUNDO ARISOSTO, soltero,
17 BALCAZAR CAMPOVERDE OSWALDO MARCELO, casado;
18 CHACAN CALUÑA MIGUEL VINICIO, casado; CARPIO
19 ACARO ÁNGEL GABRIEL, soltero; QUISHPI CAIZA
20 ARMANDO FLORESMILO, soltero. VARGAS MONAR LUIS
21 FERNANDO, soltero; ORDÓÑEZ CALLE JORGE ARTURO,
22 casado: CARPIO JIMÉNEZ PEDRO DIGAR, soltero, ARIAS
23 CORTEZ EDGAR JOSÉ, casado y GUAMAN MANZANO
24 VÍCTOR MANUEL, divorciado, todos de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la
26 ciudad de La Joya de Los Sachas, ~~SEGUNDA. ESTATUTOS DE~~
27 ~~SOCIEDAD:~~ **ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN,**
28 **DOMICILIO Y PLAZO.** La Compañía se denominará ~~EMPRESA~~

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 / ~~DEL SACHA S. A.~~ de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su asiento ⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
2 comercial y por consiguiente su domicilio en el Cantón La Joya de
3 ~~Los Sachas, Provincia de Orellana~~. La Compañía podrá establecer
4 sucursales de así requerirlo. El plazo de duración de la Compañía
5 es de ~~QUINCUENTA AÑOS~~, a partir de la inscripción en el Registro
6 Mercantil es esta escritura, pudiendo prorrogarse o disolverse
7 anticipadamente por causa legal o resolución de la Junta General de
8 Accionistas, convocado expresamente por causa legal o resolución
9 de la Junta General de Accionistas convocado expresamente para
10 este objeto. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La
11 Compañía tendrá por objeto social el siguiente: a) La Compañía se
12 dedicará a la prestación de servicios públicos de transporte en taxis,
13 conforme las normas legales respectivas y a las autorizaciones que
14 reciba de las autoridades competentes, b). La importación, compra,
15 venta, ensamblaje de toda clase de vehículos, sus piezas, partes y
16 mas accesorios, gasolineras y mecánicas automotrices, c). La
17 importación, compraventa, representación, distribución de toda
18 clase de llantas, lubricantes, repuestos, aceites, filtros, equipos
19 eléctricos, centrales de comunicación. Podrá además ser socio o
20 accionista de compañías nuevas o existentes y celebrar todo tipo de
21 actos, convenios y contratos civiles y mercantiles o de cualquier
22 otra naturaleza que sean permitidos por la Ley y que guarden
23 relación con el objeto de la Compañía La Compañía no podrá
24 realizar ninguna actividad contemplada en el Artículo veinte y siete
25 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
26 **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.** El capital
27 social de la compañía es de ~~QUINIENTOS DOLARES DE LOS~~
28 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN CINCUENTA~~

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 acciones de cincuenta dólares cada una **ARTICULO CUARTO.-**

2 ~~DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA~~

3 ~~COMPAÑÍA.~~ La Compañía estará gobernada por la Junta General

4 de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente

5 **ARTICULO QUINTO.- DE LA JUNTA GENERAL DE**

6 ~~ACCIONISTAS.~~ La Junta General de Accionistas de la Compañía

7 legalmente convocados y reunidos constituye el órgano supremo de

8 la sociedad. El Presidente de la Compañía la presidirá y actuará

9 como Secretario el Gerente de la misma. Las Juntas Generales de

10 Accionistas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se

11 reunirán obligatoriamente dentro de los primeros meses posteriores

12 a la finalización del ejercicio económico, las segundas, cuando así

13 lo resolviera el Presidente o Gerente, en los demás casos

14 contemplados por la Ley; y, en este estatuto, Efectuarán las

15 ~~convocatorias el Presidente o Gerente mediante publicación por la~~

16 ~~prensa con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la~~

17 ~~sesión y~~ por escrito dirigidos a los accionistas, los cuales

18 necesariamente deberán suscribir la recepción de tal comunicado o

19 en la forma prevista por la Ley. Se reunirá también la Junta

20 General de Accionistas cumplidos que sean los requisitos

21 establecidos en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de

22 Compañías. El quórum de la Junta General de Accionistas en

23 primera convocatoria se constituirán por los accionistas que

24 representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado

25 de la compañía. Se reunirán en segunda convocatoria con el

26 número de accionistas presentes. advirtiendo del particular en la

27 convocatoria a realizar Las decisiones de la Juntas Generales serán

28 tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a

1 la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley o en este
2 estatuto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
3 mayoría numérica; y, en lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley
4 de Compañías. **ARTICULO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA**
5 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** Son atribuciones de la
6 Junta General de Accionistas, las siguientes: a).- Aprobar los
7 balances, estados de pérdidas y ganancias que por cada ejercicio
8 economice presenten los administradores y acordar la aplicación y
9 la distribución de los beneficiarios resultante, b).- Nombrar y
10 remover a los miembros de los organismos administrativos de la
11 compañía, Comisario o cualquier otro personero o funcionario
12 cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, c).- Modificar o
13 interpretar los estatutos sociales, d).- Resolver acerca de la fusión,
14 disolución o liquidación de la compañía, nombrando en esta último
15 caso un liquidador principal y un suplente, e).- Resolver acerca de
16 la amortización de las acciones, f).- Acordar los aumentos de
17 capital social, g).- Autorizar la venta o constitución de gravámenes
18 de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, y, h).- Resolver
19 sobre los demás asuntos que no estén previstos en la Ley o en el
20 presente estatuto. **ARTICULO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE**
21 **DE LA COMPAÑIA:** El Presidente de la compañía será
22 nombrado por la Junta General de Accionistas para el período de
23 ~~dos años,~~ pudiendo ser reelegido indefinidamente Podrá ser
24 accionista o no de la compañía. **ARTICULO OCTAVO.-**
25 **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**
26 Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañías los
27 siguientes: a).- Presidir las sesiones de la Junta General de
28 Accionistas, b).- Controlar e cumplimiento de las resoluciones de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 la Junta General de Accionistas, c).- ~~Reemplazar a Gerente General~~
2 ~~en caso de ausencia temporal o definitiva~~, en este último caso hasta
3 que le Junta General de Accionistas designa al nuevo titular: y, d).-
4 Suscribir conjuntamente con e Gerente General los titulo acciones.
5 **ARTICULO NOVENO.- DEL GERENTE.** Será nombrado por
6 la Junta General de Accionistas para el período de ~~dos~~ años,
7 pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá o no ser accionistas
8 de la Compañía. ~~Reemplazará al Presidente en caso de ausencia~~
9 temporal o definitiva de éste, hasta la designación del titular por
10 parte de la Junta General de Accionistas. ~~ARTICULO DÉCIMO.-~~
11 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE** Corresponde al Gerente, lo
12 siguiente: a).- ~~Ejercer la representación legal, Judicial o~~
13 ~~extrajudicial de la Compañía.~~ b).- Administrar la Compañía con las
14 atribuciones y responsabilidades que le confiere la Ley. c).- Ejercer
15 derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y
16 contratos de cualquier cuantía y naturaleza. d) - Actuará como
17 Secretario de la Junta Genera de Accionistas. e).- Tener a su cargo
18 los libros sociales de la compañía; y, ser el responsable de
19 mantenerlos al día de acuerdo a las normas y reglamentaciones
20 respectivas. f).- Suscribir conjuntamente con el Presidente, los
21 títulos de acciones, g).- Formular estados financieros periódicos
22 que expresen los resultados de su gestión administrativa y
23 financiera dentro de le compañía. h).- Presentar un informa anual
24 detallado de las actividades operacionales financieras y
25 administrativas de la compañía, formulando programas y
26 proyecciones para e siguiente período fiscal. i).- Nombrar
27 empleados y funcionarios ciñéndose a la Ley y al estatuto social; y,
28 fijar y convenir las remuneraciones de los administradores y

1 empleados en genera así como celebrar toda clase de gestiones,
2 actos y contratos permitidos por las leyes para e cabal
3 cumplimiento del - objeto social. ~~ARTICULO DÉCIMO~~
4 ~~PRIMERO.- DEL COMISARIO.~~ Será designado por la Junta
5 General de Accionistas. Durará en sus funciones ~~dos años~~ y podrá
6 ser reelegido Indefinidamente. Son atribuciones del Comisario
7 todas aquellas señaladas por la Ley de Compañías. ~~ARTICULO~~
8 ~~DÉCIMO SEGUNDO.- BALANCE GENERAL E~~
9 ~~INVENTARIO.~~ El treinta y uno de diciembre de cada año se
10 cerrará el ejercicio económico anual y se hará inventario a ésta
11 fecha de los bienes de la Empresa. ~~ARTICULO DÉCIMO~~
12 ~~TERCERO.- DEL FONDO DE RESERVA Y LAS~~
13 ~~UTILIDADES.~~ La reserva legal se formará con por lo menos el
14 diez por ciento de las utilidades liquidas que la empresa arroje en
15 cada ejercicio económico hasta completar la cuantía mínima
16 establecida por la Ley de Compañías. La Junta General de
17 Accionistas podrá crear fondos de amortización y fondos para
18 eventualidades en los porcentajes que juzgue adecuados,
19 observando las disposiciones legales y estatutarias que considere
20 convenientes para el desarrollo de la Empresa. Las utilidades
21 obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirá de acuerdo con la
22 Ley, en la forma que determine la Junta Genera de Accionistas,
23 luego de estudiar la respectiva propuesta del Gerente. ~~ARTICULO~~
24 ~~DÉCIMO CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:~~ La
25 Compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de
26 Compañías vigente y en el presente estatuto, para el efecto. La
27 Junta General de Accionistas nombrará un liquidador principal y
28 un suplente; y, en caso de no hacerlo, actuará como principal el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Gerente, quien hará sus veces. ~~ARTICULO DÉCIMO~~
2 ~~QUINTO. CAPITAL Y ACCIONES.~~ El capital de la compañía
3 es de ~~OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS~~
4 ~~DE NORTEAMÉRICA,~~ ~~dividido en dieciséis acciones de~~
5 ~~cincuenta dólares cada una~~ El capital se encuentra ~~pago en su~~
6 ~~totalidad.~~

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
Zhiminaicela Arévalo Ramiro ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Caiza Alulema Wilson ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Gorozabel Marcillo Litta Genith ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Delgado Fajardo Segundo ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Balcázar Campoverde Oswaldo ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Chacán Caluña Miguel Vinicio ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Carpio Acaro Ángel ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Quishpi Caiza Armando ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Vargas Monar Luis Fernando ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Ordóñez Calle Jorge Arturo ✓	50,00 ✓	50,00 ✓	1 ✓
Carpio Jiménez Pedro Digar ✓	100,00 ✓	100,00 ✓	2 ✓
Arias Cortez Edgar José ✓	100,00 ✓	100,00 ✓	2 ✓
Guamán Manzano Víctor ✓	100,00 ✓	100,00 ✓	2 ✓
TOTAL	800,00 ✓	800,00 ✓	16 ✓

7
8 ~~ARTICULO DÉCIMO SEXTO. AUMENTO DE CAPITAL.~~
9 El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
10 de Accionistas, de acuerdo con la Ley de Compañías. En cada
11 aumento de capital los antiguos accionistas tendrán derecho
12 preferencial de las nuevas acciones que se emitan. ~~ARTICULO~~
13 ~~DÉCIMO SÉPTIMO. NATURALEZA Y TRANSFERENCIA~~
14 ~~DE ACCIONES.~~ Las acciones ordinarias y nominativas serán

1 ~~enumeradas del cero al dieciséis~~ Para la transferencia de acciones se
2 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos serán
3 autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente y serán
4 registrados en el libro correspondiente de la compañía.

5 **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DERECHO A VOTO,**

6 Cada acción dará derecho a voto en relación al valor pagado.

7 **TERCERA.-** Los fundadores facultan al señor Efraín Gallegos L.,
8 para que realice todos los trámites u obtener la inscripción en el
9 Registro Mercantil y para que convoque a la Primera Junta General
10 de Accionistas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo para su perfecta validez.- (firmado) Doctor
12 Efraín Gallegos L., con matrícula número tres mil novecientos
13 treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí
14 la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su
15 partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus
16 efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí,
17 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
18 de todo lo cual doy fe.-

19 

20
21 ZHIMINAICELA ARÉVALO VICENTE RAMIRO

22
23 

24 CAIZA ALULEMA WILSON GUILLERMO

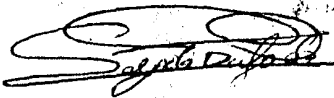
25
26 

27 GOROZABEL MARCILLO LITTA GENITH

28

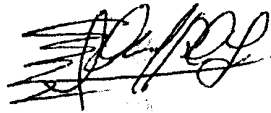
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO




1 DELGADO FAJARDO SEGUNDO ARISOSTO

2

3

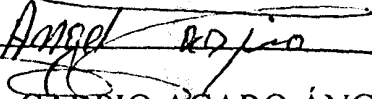

4 BALCAZAR CAMPOVERDE OSWALDO MARCELO

5

6


7 CHACAN CALUÑA MIGUEL VINICIO

8


9 CARPIO ACARO ÁNGEL GABRIEL

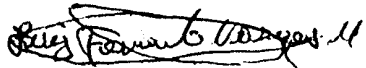
11

12


13 QUISHPI CAIZA ARMANDO FLORESMILO

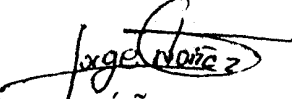
14

15


16 VARGAS MONAR LUIS FERNANDO

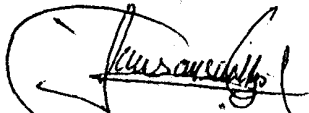
17

18


19 ORDÓÑEZ CALLE JORGE ARTURO

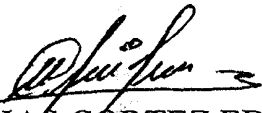
20

21


22 CARPIO JIMÉNEZ PEDRO DIGAR

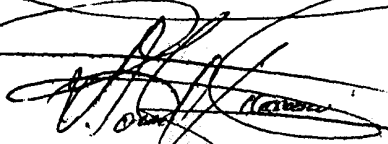
23

24


25 ARIAS CORTEZ EDGAR JOSÉ

26

27


28 GUAMAN MANZANO VÍCTOR MANUEL

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA. NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).- 10



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1054785

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: GALLEGOS LOPEZ WILFRIDO EFRAIN

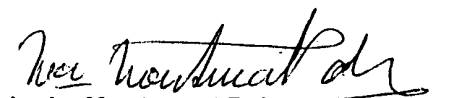
Fecha Reservación: 10/12/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **INTERTAXIS SACHAS S.A. SERVICIO EN TAXIS**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 2.- **INTERTAXIS DEL SACHA S.A.**
Negado
- 3.- **RUTAS ORIENTALES S.A.**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 4.- **TRANS-TAXIS SACHA S.A.**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 5.- **GRAL GUTIERREZ S.A.**
Negado FALTA TERMINO GENERICO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **08/06/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


Lcda. Montserrat Potanco De Ycaza

DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





Francisco de Orellana, Enero 22 del 2003

Mediante comprobante Nro. 250-003076, RUTAS DEL SACHA S.A.; consignó en este Banco, un depósito de **800,00** DOLARES, para **INTEGRACION DE CAPITAL** de RUTAS DEL SACHA S.A.; hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	CEDULA IDENTIDAD	VALOR
Zhiminaicela Arévalo Vicente Ramiro	1707786156	50,00
Caiza Alulema Wilson Guillermo	0201277852	50,00
Gorozaabel Marcillo Litta Genith	1305536003	50,00
Delgado Fajardo Segundo Arisosto	1600256323	50,00
Balcazar Campoverde Oswaldo Marcelo	2100118179	50,00
Chacan Caluna Miguel Vinicio	0201127636	50,00
Carpio Acaro Angel Gabriel	1101929675	50,00
Quishpi Caiza Armando Floresmilo	0300444366	50,00
Vargas Monar Luis Fernando	1500484959	50,00
Ordóñez Calle Jorge Arturo	1707092456	50,00
Carpio Jiménez Pedro Digar	1102749429	100,00
Arias Cortez Edgar José	1500269871	100,00
Guamán Manzano Victor Manuel	0601654429	100,00
TOTAL		\$ 800.00

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C.A.
AGENCIA EL COCA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150048495-9

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS FERNANDO VARGAS MONAR

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE JULIO DE 1971

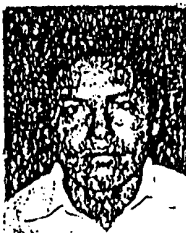
LUGAR DE NACIMIENTO: BILOVAN BOLIVAR

REG. CIVIL: 1 33 159

BILOVAN BOLIVAR 1971

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Luis Fernando Vargas



ECUATORIANA E2333 T2222

SOI RO

PRIMARIA JORNALERO

ANSEL MARTA VARGAS 0000007

SEGUNDA MONAR

TEMA, 22-FEBRERO-1991

HASTA MUERTE DEL TITULAR

GA 0014225



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0031 1500484959
MUNICIPIO COTACCA

VARGAS MONAR LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA JOYA DE LOS SACCHAS
PROVINCIA CANTON

LA JOYA DE LOS SAC
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 160044436-6

QUISHPI CAIZA ARMANDO FLORESMILLO

PASTAZA/PASTAZA 10 DE AGOSTO

13 MARZO 1982

001-0178 00178

PASTAZA/ PASTAZA 1982

PUYO



ECUATORIANA E1131111

SOLOTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

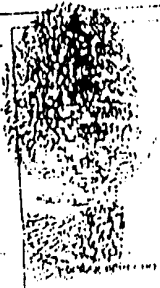
LEONIDAS QUISHPI CAIZA

MARTA SOLEDAD CAIZA

PASTAZA 15/08/2002

15/08/2014

REN 0003778



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0045 1600444366
NUMERO CEDULA

QUISHPI CAIZA ARMANDO FLORESMILLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON

PUYO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 110274942-9
CARPIO JIMENEZ PEDRO DIGAR
19 MAYO 1989
FECHA DE EMISION 10/02/2002
LUGAR DE NACIMIENTO 10-024-02876
HAY PICHINCHA STO. PABLO DE LOS CL
LUGAR DE VIVIENDA DE LOS BLDG 69
Firma del Cedulado
Firma del Cedulador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 110274942-9
CARPIO JIMENEZ PEDRO DIGAR
19 MAYO 1989
FECHA DE EMISION 10/02/2002
LUGAR DE NACIMIENTO 10-024-02876
HAY PICHINCHA STO. PABLO DE LOS CL
LUGAR DE VIVIENDA DE LOS BLDG 69
Firma del Cedulado
Firma del Cedulador

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
1102749429
CEDULA
CARPIO JIMENEZ PEDRO DIGAR
APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECCION: JOYA DE LOS SACCHAS
PROVINCIA: CANTON
LA JOYA DE LOS SACCHAS
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170709245-6
ORDONEZ CALLE TOREO ARTURO
09 ABRIL 1963
GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL. ELIZABETH GUAYAS
CANTON DE GUAYAS
01 1 271 0037
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO

ECUATORIA No 170709245-6
CASO: MARLY CONCEPCION CENENO VERA
PRIMARIA JORNALERO
AURELIO ORDONEZ
CARMEN CALLE
NUEVA LOJA 16/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
105-0021
NUMERO
ORDONEZ CALLE JORGE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
LA JOYA DE LOS SAC
PARROQUIA
JOYA DE LOS SACCHAS
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 210011817-9
BALCAZAR CAMPOVERDE OSWALDO MARCELO
NOMBRES (APellidos) CAMPOVERDE
FECHA DE NACIMIENTO 02 FEB 1977
LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA
RES CIVIL 005- 0078 00078
FECHA DE CALIFICACION 12/01/2001
LUGAR Y APOCEROSACION P.O. 100 DE ORELLANA 1977
FIRMA DEL CEDULADO



CECULA DE CIUDADANIA No. 210011817-9
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
ESTUDIANTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BALCAZAR C
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CAMPOVERDE
FECHA DE NACIMIENTO 12/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/01/2001
FECHA DE CALIFICACION 12/01/2001
FORMA 1545498-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FALSA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140025422-2
DELGADO FAJANO SEGUNDO ANISOSTO
NOMBRES (APellidos) DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO 02 FEB 1945
LUGAR DE NACIMIENTO ORELLANA
RES CIVIL 01 010 00210
FECHA DE CALIFICACION 01 010 00210
LUGAR Y APOCEROSACION ASUNCION
FIRMA DEL CEDULADO



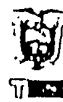
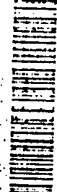
CECULA DE CIUDADANIA No. 210011817-9
ESTADO CIVIL SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE MIGUEL DE GODO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA REBECA FAJARDO
FECHA DE NACIMIENTO 24/10/79
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/10/79
FECHA DE CALIFICACION 24/10/79
FORMA 1058550
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FALSA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

243-0002 NUMERO
1800254323 CECULA
DELGADO FAJANO SEGUNDO ANISOSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA PROVINCIA
LA JOYA DE LOS SAC PARROQUIA
JOYA DE LOS SACCHAS CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2100118179 NUMERO
2100118179 CECULA
BALCAZAR CAMPOVERDE OSWALDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA PROVINCIA
LA JOYA DE LOS SAC PARROQUIA
JOYA DE LOS SACCHAS CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



The image is a high-contrast, black and white scan of a document page. The page is heavily textured with noise and artifacts, making the content largely illegible. A faint, circular pattern, possibly a fingerprint or a stamp, is visible on the right side of the page.

ECUATORIANA ***** E4343V4241
IDENTIFICACION PASO
LIMBUU MARGARITA AREVALO CARI
ESTADO CIVIL
PRIMARIA JORNALERO
IDENTIFICACION
ALBERTO CRACAN
PRIM OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUELA CULINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
JULIU 14/06/2011
LUGAR Y FECHA DE EMISION
13-06-2011
FECHA DE CADUCIDAD
FECHA DE
Firma de la Autoridad
Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

794 - 0011
(FIRMA)

1101929475
CEDULA

CARMO AGAÑO ANGEL GARRICE
APELLIDOS Y NOMBRES

F.C.O. DE OHELLA
CAJON

OHELLA
PROVINCIA
P.T.O. F.C.O. DE OHELLA
P.AURORAYUA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

120303410 - 1

0000009

ECUATORIANA ***** 0138301222

SECCIONARIA MECANICO DENTAL

PERCIBTO GOROZABEL

TERESA MAROTIELLO

SANTO DOMINGO 12-12-91

HASTA FALLECIMIENTO DE SU TITULAR

FECHA DE RADICACION

FORMA

1300

REVOCA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y MEDULACION

CIUDADANIA 13053600-3

GOROZABEL MARCILLO LITIA GENITH

28-JUETO 1961

MANABI/ EL CARMEN/ EL CARMEN

FECHA DE RADICACION 02-009-10005

MANABI/ EL CARMEN

EL CARMEN

Percebo

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 020127785-2

CAIZA ALULEMA WILSON GUILLERMO

11 SEPTIEMBRE 1.973

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLI

04 119 0061

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 73

Percebo



ECUATORIANA ***** A2333A2222

CASADO YOLANDA DE LAS M. LLUNGUANO

SECCIONARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO CAIZA PILAHUNGA

LILA ALULEMA

GUARANDA 12/07/98

12/07/2010

0071271

Percebo



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 0201277852

CECULA

CAIZA ALULEMA WILSON GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR GUARANDA

PROVINCIA GUARANDA

CANTON

GABRIEL VEINTIMILLA

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 130536003

CECULA

GOROZABEL MARCILLO LITIA GENITH

APELLIDOS Y NOMBRES

JOYA DE LOS SACCHAS

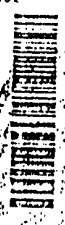
PROVINCIA

CANTON

LA JOYA DE LOS SAC

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778615-6

ZHIMINAI CELA AREVALO VICENTE RAMIRO

15 MAYO 1963

EL DRO/PASAJE/ONDA LEON /MATRIZ/

002- 0186 00454

EL ORD/ PASAJE

ONDA LEON /MATRIZ/ 1963

[Signature]

FINJA DEL (1 EN 400)

ECUATORIANA 43333432A2

NACIONALIDAD BLANCA ANITA NAVARRE

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF/OCUP

JOSE ZHIMINAI CELA

CRISTINA AREVALO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

LAGO AGRIU 10/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION

10/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD

0799095-99

[Signature]

MA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PAQUETE DE CHITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0004583
NUMERO

170778615-6
CEDULA

ZHIMINAI CELA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

PELLANA

JOY DE LOS SALCHIAS

PA. WICIA

CAVITA

LA JOY DE LOS SALCHIAS

PARTE

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 150026987-1

ARIAS CORTEZ, EDGAR JOSE

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS

14 FEBRERO 1967

002- 0171 00571 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS C

S DOMINGO DE LOS CLDS 1967




0000010

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO MONICA GLISED BONILLA ARM

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ARIAS

MARIA CORTEZ

LAGO AGRIO 30/07/2002

30/07/2014

REN 0005607

Scm




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1500269871

CECULA

ARIAS CORTEZ EDGAR JOSE

APLUS Y NOMINIES

JOYA DE LOS SAGCHAS

CANTON

PROVINCIA

LA JOYA DE LOS SAG

PARAGODIA

RESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060165449-9

GUAMAN MANSANO VICTOR MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS
08 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
CALDORAZO/ELORAHUA/LIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0309 01415

CHIMBORAZO/ELORAHUA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
LIZABETH

719

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

NACIONALIDAD VECES VOTANTE

DECLARADO

ESTADO CIVIL CONVIVIENTE

DISTRICCIÓN PRIMARIA

VICTOR GUAMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MANSANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAGO AGUILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA EN 0010022-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MANO DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0027

0601654499

CECULA

GUAMAN MANSANO VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA

PROVINCIA

PTO. FCO. DE ORELLAN

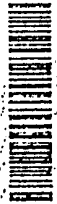
PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA

CANTON

103

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



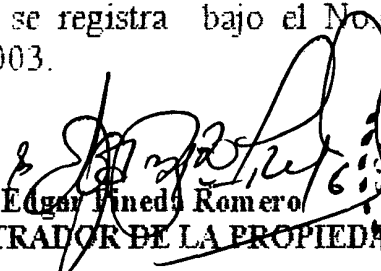
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

1. *Sebastián*
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



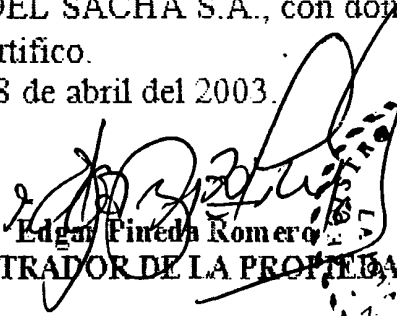
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE
ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

CERTIFICO: Que, el día de hoy veinte y ocho de abril del año dos mil tres, a las 10H:20, queda legalmente registrada la presente Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "RUTAS DEL SACHA S.A.", de conformidad con el Art.11, literal C, de la Ley de Registro.- Inscripción que se registra bajo el No.003.- La Joya de los Sachas, a 28 de Abril del 2003.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, SUDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS, según Resolución No.03.Q.II.1353, de fecha 11 de abril del 2003, se toma nota de la citada Resolución en este Registro, en donde resuelve aprobar la Constitución de RUTAS DEL SACHA S.A., con domicilio en el Cantón La Joya de los Sachas.-Lo Certifico.
La Joya de los Sachas, a 28 de abril del 2003.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1353

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de RUTAS DEL SACHA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de RUTAS DEL SACHA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Joya de los Sachas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

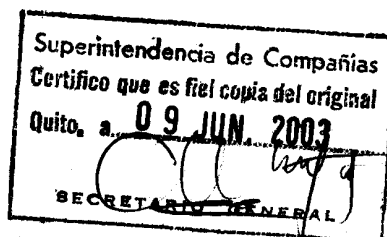
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

11 ABR. 2003

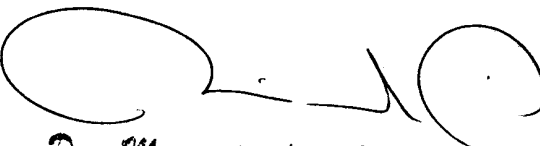
Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SMP/cmf



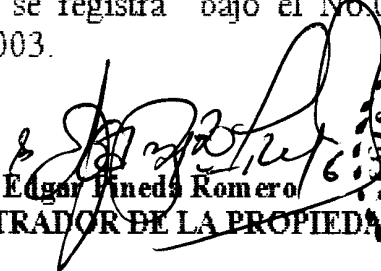
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 1353, de fecha once de abril del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía RUTAS DEL SACHA S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y seis de febrero del dos mil tres. Quito, diecisiete de abril del dos mil tres.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE
ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

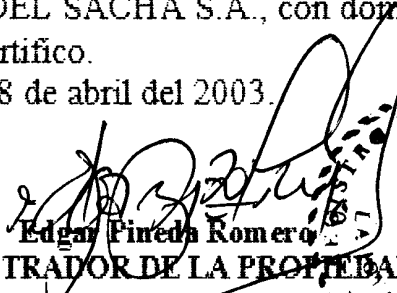
CERTIFICO: Que, el día de hoy veinte y ocho de abril del año dos mil tres, a las 10H:20, queda legalmente registrada la presente Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "RUTAS DEL SACHA S.A."**, de conformidad con el Art.11, literal C, de la Ley de Registro.- Inscripción que se registra bajo el No.003.- La Joya de los Sachas, a 28 de Abril del 2003.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, SUDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS, según Resolución No.03.Q.II.1353, de fecha 11 de abril del 2003, se toma nota de la citada Resolución en este Registro, en donde resuelve aprobar la Constitución de RUTAS DEL SACHA S.A., con domicilio en el Cantón La Joya de los Sachas.-Lo Certifico.

La Joya de los Sachas, a 28 de abril del 2003.


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

